



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

ACUERDO de 18 de noviembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba la modificación del Reglamento sobre cambio de estudios universitarios oficiales de grado españoles y admisión desde estudios universitarios extranjeros de 14 de octubre de 2014.

- Corrección de errata en el artículo 3.1.b): suprimir "sus" en la frase "en el momentos de ingresar en sus los estudios de procedencia".
- Nueva redacción del artículo 8.1.b): Adicionalmente, deberá verificar otros requisitos de obligado cumplimiento que pudieran establecerse a partir de la plena implantación de la LOMCE.
- Nueva redacción del artículo 11.1.3.º: Dentro de cada uno de los grupos, tendrán preferencia los estudiantes que hayan obtenido la titulación habilitante para acceder a la universidad en un sistema educativo extranjero, y las solicitudes se ordenarán por la nota media del expediente académico universitario calculada conforme al artículo 5.3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, realizando previamente la transcripción al sistema español de las calificaciones extranjeras.
- Nueva redacción al artículo 14.1.: La Universidad de Oviedo, en el procedimiento de cambio de estudios universitarios oficiales de grado españoles y admisión desde estudios extranjeros, podrá resolver la admisión de las solicitudes de plaza de estudiantes que presenten situaciones excepcionales y que, cumpliendo los requisitos académicos establecidos en los artículos 3.1.a u 8.1, no hayan obtenido plaza por los procedimientos previstos en el presente reglamento. A estos efectos, se podrán dotar plazas adicionales a las propuestas inicialmente.

El presente Reglamento ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo en su sesión de 18 de noviembre de 2015, de lo que como Secretario General doy fe.

En Oviedo, a 19 de noviembre de 2015.—El Secretario General.—Cód. 2015-16953.